

Zeitschrift: Panorama suizo : revista para los Suizos en el extranjero
Herausgeber: Organización de los Suizos en el extranjero
Band: 48 (2021)
Heft: 3

Artikel: La prohibición del burka en Suiza es sobre todo simbólica
Autor: Rutz, Eveline
DOI: <https://doi.org/10.5169/seals-1052333>

Nutzungsbedingungen

Die ETH-Bibliothek ist die Anbieterin der digitalisierten Zeitschriften auf E-Periodica. Sie besitzt keine Urheberrechte an den Zeitschriften und ist nicht verantwortlich für deren Inhalte. Die Rechte liegen in der Regel bei den Herausgebern beziehungsweise den externen Rechteinhabern. Das Veröffentlichen von Bildern in Print- und Online-Publikationen sowie auf Social Media-Kanälen oder Webseiten ist nur mit vorheriger Genehmigung der Rechteinhaber erlaubt. [Mehr erfahren](#)

Conditions d'utilisation

L'ETH Library est le fournisseur des revues numérisées. Elle ne détient aucun droit d'auteur sur les revues et n'est pas responsable de leur contenu. En règle générale, les droits sont détenus par les éditeurs ou les détenteurs de droits externes. La reproduction d'images dans des publications imprimées ou en ligne ainsi que sur des canaux de médias sociaux ou des sites web n'est autorisée qu'avec l'accord préalable des détenteurs des droits. [En savoir plus](#)

Terms of use

The ETH Library is the provider of the digitised journals. It does not own any copyrights to the journals and is not responsible for their content. The rights usually lie with the publishers or the external rights holders. Publishing images in print and online publications, as well as on social media channels or websites, is only permitted with the prior consent of the rights holders. [Find out more](#)

Download PDF: 17.02.2026

ETH-Bibliothek Zürich, E-Periodica, <https://www.e-periodica.ch>



La prohibición del burka en Suiza es sobre todo simbólica

En adelante está prohibido en todo el país cubrirse el rostro en público. El miedo al islam radical y los argumentos feministas fueron decisivos en las urnas. Se trata de una decisión básicamente simbólica, pues son muy pocas las musulmanas residentes en Suiza que usan el burka o el nicab.

EVELINE RUTZ

Con excepción de una que otra turista que visita el *Jungfraujoch*, el casco antiguo de Lucerna o la *Bahnhofstrasse* de Zúrich, en Suiza es sumamente raro ver mujeres que usen el burka o el nicab. No obstante, el porte del velo integral está regulado ahora en la Constitución Federal, que lo prohíbe en todo el país, a raíz de que el 51,2 por ciento de los votantes aprobaron, el 7 de marzo de 2021, la iniciativa popular “Sí a la prohibición de ocultar el rostro”. Veinte cantones estuvieron a favor, solo seis en contra. Suiza se une así a otros seis países europeos que cuentan ya con una prohibición similar; entre ellos está Francia, que abrió el camino en 2011.

Una reglamentación destinada a una pequeña minoría

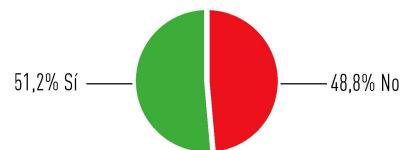
No solo las musulmanas pueden ser multadas si se cubren el rostro en público. La reglamentación concierne también a los hinchas del fútbol, a los manifestantes y a las mascotas publicitarias. Las excepciones son los disfraces de carnaval, las personas con mascarillas, con cascos de motocicleta y con pasamontañas. El domingo electoral, la Ministra de Justicia, Karin Keller-Sutter, subrayó que la votación no va dirigida en contra de la población musulmana en Suiza y que afecta solo a una pequeña parte de los 400 000 musulmanas que viven en el país. Según estimaciones, son de 20 a 30 las mujeres que usan el nicab. La mayoría se han socializado en Occidente, poseen un buen nivel educativo y su uso del nicab es voluntario. Su número no ha aumentado en los últimos años. Según la autoridad federal, no representan un problema. Durante la campaña electoral, los opositores acusaron a los promotores de la iniciativa de haber convertido un fenómeno marginal en un problema y creado un “debate ficticio”.

En la izquierda también hubo votantes a favor

La mayoría de votos que obtuvo la iniciativa se debe también a una constelación política inusual, pues la propuesta no solo recibió el apoyo de los círculos derechistas conser-

vadores, sino también de las feministas y, por ende, de un electorado de izquierda. Según argumentaron, el velo representa una ideología fundamentalista que viola impunemente la dignidad de la mujer y no tiene cabida en una sociedad libre. Sin embargo, ciertos argumentos feministas se usaron también para rechazar la iniciativa: las mujeres tienen el derecho de vestirse como quieran, argumentaron, y la decisión de llevar nicab es parte de la libertad de culto.

A fin de cuentas, el claro “Sí” de los suizos a favor de la iniciativa ha sido interpretado por los representantes de los



partidos como una señal de rechazo al islam radical y la opresión de la mujer. Se trata de “defender ciertos valores y requisitos de nuestra convivencia”, resalta Marco Chiesa, Presidente de la UDC Suiza. “En nuestra cultura se muestra el rostro”, dice el Consejero Nacional por la UDC, Walter Wobmann, miembro del Comité de Egerkingen que presentó la iniciativa: “El velo integral encarna el islam político, el islam extremo, que no queremos aquí”. Pero su prohibición no soluciona ningún problema real, critica la Presidenta del PLR, Petra Gössi, para quien la regulación de la vestimenta no contribuye en absoluto a la lucha contra el terrorismo. Cédric Wermuth, Copresidente del PSS, comparte este punto de vista y deplora que las condiciones de vida de estas musulmanas no hayan mejorado: “Ahora nos toca actuar para que estas mujeres puedan vivir realmente en libertad”.

Segundo éxito tras la iniciativa contra los minaretes

Con la propuesta del burka, por primera vez desde 2014 se ha aprobado de nuevo una iniciativa popular en las urnas. Para el Comité de Egerkingen, muy crítico ante el islam, es



En adelante, las turistas ya no podrán cubrirse por completo el rostro, ni aunque les sople un viento helado en la cara, como aquí en el Jungfraujoch.

Foto Keystone

éste el segundo triunfo de la democracia directa: en 2009 se logró que se prohibiera la construcción de minaretes. Esta votación, sorprendente para muchos, había suscitado numerosas controversias a escala internacional. Pero el “Sí” a la prohibición de ocultar el rostro no es comparable con el tabú que se rompió entonces, afirman los observadores políticos. Si bien los promotores han explotado nuevamente el resentimiento contra el islam, Suiza no es el único país que decreta tal prohibición, por lo que el “Sí” era probable.

En los cantones del Tesino y San Galo existía ya una “prohibición del burka”. Asimismo, en 15 cantones está prohibido cubrirse el rostro en manifestaciones o actos deportivos. Puesto que compete a los cantones el uso del espacio público, les correspondería a ellos poner en práctica la “prohibición del burka”. Sin embargo, dado que quieren una solución homogénea, le dejan esta vez el liderazgo a la Confederación, que elaborará un proyecto de aquí al verano.

Si fuera solo por los suizos en el extranjero, las musulmanas podrían continuar cubriéndose el rostro en público: el 51,1 por ciento de ellos votó en contra de la nueva prohibición. Además, tuvo poca aceptación en los lugares turísticos. En Lucerna, por ejemplo, casi el 64 por ciento votó en contra: aquí prevaleció el temor a que dejaran de acudir los adinerados huéspedes de los países del Golfo.

No a la e-ID

El 7 de marzo, con un 64,4% de votos en contra, el pueblo suizo rechazó el proyecto de identidad electrónica (e-ID) propuesto por el Consejo Federal y el Parlamento. Sobre todo creó desconfianza que fuera el sector privado el encargado de emitir la e-ID. Ahora, tanto los opositores como los partidarios de esta propuesta rechazada reclaman una pronta solución, que sea exclusivamente de carácter público. También los suizos en el extranjero se pronunciaron en contra de la e-ID, aunque de manera menos rotunda (53,2% en contra). La identidad electrónica habría permitido ejercer la votación electrónica de forma totalmente digital. Por consiguiente, ésta seguirá dependiendo por lo pronto del servicio postal: el PIN requerido continuará enviándose a través del correo.

Libre comercio con Indonesia

Los votantes aprobaron el 7 de marzo de 2021 el controvertido acuerdo de libre comercio con Indonesia. Con un escaso 51,7% de votos a favor, el resultado fue reñido. La mayoría de electores de la “Quinta Suiza” se pronunciaron en contra. El acuerdo implica una amplia reducción de los aranceles para las importaciones y exportaciones, incluso (bajo ciertas condiciones) para el aceite de palma producido de forma sostenible. Es la primera vez que un acuerdo de libre comercio establece estándares ecológicos y sociales, lo que podría sentar precedentes para futuros acuerdos.